



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2026-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 19 de febrero de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

VISTO:

El Memorando N° 243-2026-MDCLR/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 039-2026-MDCLR/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 101-2026-MDCLR/GM de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se propone la convocatoria y aprobación del cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la citada Ley N° 27972 disponen que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía, los cuales establecen normas reglamentarias y disposiciones de carácter general dentro del ámbito municipal;

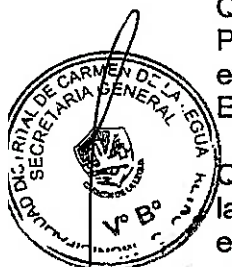
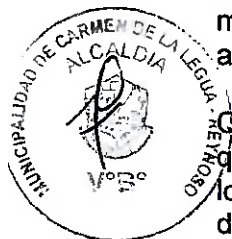
Que, el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo establece que el Presupuesto Participativo constituye un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, fortaleciendo las relaciones Estado – Sociedad Civil;

Que, el Título II del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, regula las fases del proceso participativo, estableciendo en su artículo 7° que corresponde a los Gobiernos Locales convocar a la población organizada a participar en el proceso, garantizando una adecuada difusión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, el cual establece los lineamientos y mecanismos para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en los gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDCLR se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Carmen de la Legua – Reynoso;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2027, el cual resulta necesario aprobar y difundir para garantizar la participación de la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2026-MDCLR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR

A la población debidamente organizada, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y vecinos del distrito de Carmen de la Legua – Reynoso, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR

El Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR

A la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional y Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento, difusión y publicación del presente Decreto en el portal institucional y demás medios de comunicación local, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER

A la Unidad de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
D. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 75468



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Lt. Edwards Javier Infante Lopez
Alcalde